



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00290
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: CARLOS PÁEZ SERRANO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 26 de septiembre de 2016, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto del 4 de noviembre de 2016 (fls. 31 y 32), el cual fue notificado por correo electrónico el día 13 de marzo de 2017 a la demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 35 a 37).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal, mediante escrito obrante en los folios 46 a 53, presentándose excepciones por parte de esta entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 54 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora guardó silencio frente a los medios exceptivos planteados.

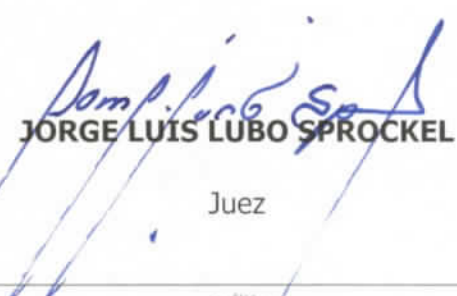
De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la doctora INDIRA CAMILA RUSSI RODRÍGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía 1.054.091.054 y portador de la

Tarjeta Profesional 203.719 del C. S. de la J., como apoderada principal de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 39 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **22 DE ENERO DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA